



Comunidad  
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Ref.: C-241A/003-23

Exp.: A/SER-022855/2023

## ORDEN

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN E INSERCIÓN LABORAL SOBRE LA DEMANDA RELACIONADA CON LAS DIFERENTES TECNOLOGÍAS DE LOS PRINCIPALES FABRICANTES DE SOFTWARE EN LA COMUNIDAD DE MADRID (4 LOTES)**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de acuerdo con la propuesta de contratación de la Dirección General de Formación y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN E INSERCIÓN LABORAL SOBRE LA DEMANDA RELACIONADA CON LAS DIFERENTES TECNOLOGÍAS DE LOS PRINCIPALES FABRICANTES DE SOFTWARE EN LA COMUNIDAD DE MADRID (4 LOTES)**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 20.000.000,00 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

En la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid 2023-2026, se incluye el Plan de impulso al talento digital para el desarrollo de distintas actividades de formación dirigidas a los trabajadores en tecnología con la finalidad de ofrecer una solución al déficit de profesionales del sector mediante contenidos ligados a las necesidades reales de las empresas.

Conforme a los resultados del estudio "Análisis de Necesidades de Empleo y Formación en el Ámbito de las Tecnologías de Fabricantes en la Comunidad de Madrid" realizado en diciembre de 2022 llevado a cabo por Ticjob, encomendado por el Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, se concluyó que las tecnologías de fabricantes más demandadas eran las correspondientes a Microsoft, SAP, AWS y Oracle.

El Programa debe desarrollarse a través de un itinerario formativo articulado en servicios integrados por actuaciones de carácter formativas y de inserción laboral que, de un lado, permitan a las personas participantes adquirir las habilidades, recursos y herramientas necesarias y, de otro lado, alcanzar las competencias profesionales requeridas para su acceso normalizado a un empleo, eje central de este programa, materializado en el desempeño de un trabajo en auge relacionado con las tecnologías de los fabricantes tecnológicos más demandadas.

La Dirección General de Formación no dispone de todos los recursos humanos y materiales necesarios para la organización y desarrollo de las actividades que se generan a lo largo de los diferentes Trabajos y Servicios que integran el Programa, los cuales exigen un alto grado de especialización, por lo que resulta inviable disponer permanentemente de los recursos necesarios que garanticen un estándar mínimo de calidad en la prestación que se pretende.



**Comunidad  
de Madrid**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO

Por ello, para garantizar la ejecución de las actuaciones del Programa se opta por la contratación pública mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, en la modalidad de contrato de servicios, garantizando así la disponibilidad de los recursos necesarios para la adecuada atención de los colectivos destinatarios.

En este sentido, la fórmula del empleo de la licitación de un contrato cuenta con la ventaja de que las diferentes entidades participantes puedan centrar su acción en los trabajos y servicios que integran el programa, gozando de una mayor autonomía de distribución de sus gastos, y de una carga administrativa significativamente menor que con otras fórmulas jurídicas, lo cual redundará en contribuir a una mejor atención a las personas participantes en el Programa, además de la posibilidad de realizar una oferta económica que contribuya a la eficacia del uso de los recursos públicos por parte de la Comunidad de Madrid.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
*P.D. Orden de 3 de diciembre de 2021 (BOCM 21/12/2021)*  
EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Firmado digitalmente por: RODRÍGUEZ ASENSIO DANIEL  
Fecha: 2023.09.26 17:46